



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº 357 / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XIV. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 23 de julio de 2020, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción en hora de incidente del Consejero Regional **Sr. Rubén López Parada**, en orden a:

1- Oficiar a Dirección de Vialidad, **con copia** a los siguientes servicios, Fiscalía Regional para sumar a causa RUC 2000274707-4, Contraloría General de la República y Consejo de Defensa del Estado, a fin de solicitar la siguiente Información sobre el contrato “**Conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos de la provincia del Tamarugal, sector Camiña – Colchane, etapa II, región de Tarapacá**”. Ítem 7.306.4f Recebo de capas granulares de rodadura con adición de estabilizador:

1.- Certificación de aprobación de los pozos empréstito (canteras), utilizados en la ejecución de estas obras en sectores de Colchane.

2.- Certificado de Aprobación de las plantas de Chancado, utilizada en ejecución de estas obras en sectores de Colchane.

3.- Certificados de laboratorio Vial, Autocontrol AIF (Asesoría Inversión Fiscal) de los siguientes elementos a ejecutar en el contrato, de los subrasante y del recebo;

- a.- Granulometría de los materiales.
- b.- Límite Líquido y Plástico.
- c.- Índice Plasticidad (IP).
- d.- CBR
- e.- Desgaste de Ángeles.
- f.- % Chancado
- g.- Densidades

4.- Documentación Topografía de Control de la empresa.

- a.- Línea de tierra.
- b.- Perfil Longitudinal.
- c.- Perfiles Transversales.
- d.- Certificación de la aceptación o vización de los anteriores documentos de parte del Control de la Dirección de Vialidad.

5.- GPS de máquinas de contrato en el Ítem de “Operaciones fuera de Programa”.

6.- Detalle pago Re perfilado y Compactación ruta A-941 ya que se pagaron 14 millones de pesos por una obra “pagada sin sus respaldo” en estado de pago 2 realizado en noviembre 2019, donde se canceló el 1.89% de avance siendo el avance real de 2.0. Se solicita el detalle de certificados de laboratorio que había en esa fecha y que respaldan su pago, a continuación, se solicita con relación a este punto;

- a.- Granulometría de los materiales.
- b.- Límite Líquido y Plástico.
- c.- Índice Plasticidad (IP).
- d.- CBR
- e.- Desgaste de Ángeles.
- f.- Densidades



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

7.- Se informe en relación al Estado de Pago 2 y 3, las razones por la cual no está visado por AIF (Asesoría Inversión Fiscal), siendo que en punto 7.2.9 de Bases de la Asesoría, todo estado de pago debe ser visado y firmado por esta unidad, situación no ocurrió para estos pagos.

Todo lo anterior, al amparo de la Ley de Transparencia N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, información que deberá ser remitida en soporte digital

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Luis Carvajal Veliz; José Lagos Cosgrove; Javier Yaryes Silva; Rubén López Parada; Alberto Martínez Quezada; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara y Pedro Cisternas Flores.

Se deja constancia que no vota el consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, al llamado a votar.

Conforme. - Iquique, 24 de julio de 2020.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**